



Ayuntamiento de Mozoncillo

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/11	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	15 de Diciembre del 2023
Duración	Desde las 21:00 hasta las 24:00 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	David de Santos Gómez
Secretario	Ana Isabel de la Cruz Velasco

Nombre y Apellidos	Asiste
David de Santos Gómez	SI
Andrés Acebes Alvarez	SI
Jesús Martín Herranz	SI
Jaime Illanas Pascual	SI
Luis Fernando Arias García	NO
Maria Teresa Lobo Pulido	SI
Ana Rosa Bravo Cristóbal	SI.

Previo comprobación del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto.





Ayuntamiento de Mozoncillo

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- Aprobación, si procede, por parte del Pleno del Acta de la Sesión Anterior del 24 de Octubre del 2023.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Presidencia, se da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales, borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria del 24 de Octubre del 2023.

Preguntada la Presidencia a los miembros de la Corporación presentes, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la referida Acta, advirtiendo que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabe subsanar los errores materiales o de hecho.

Por votación positiva de los seis miembros asistentes al acto siendo siete los miembros integrantes de la Corporación, ACUERDAN:

La aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 24 de Octubre del 2023.

SEGUNDO.- Aprobación, si procede, por parte del Pleno de las modificaciones de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua, Alcantarillado y la Tasa por Depuración de Agua para el año 2024.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Presidencia se da cuenta del escrito presentado por D. Juan Bautista Valero Manso, Jefe de Servicio de Aqualia, S.A. de fecha 03 de Noviembre del 2023 y con número de Registro de Entrada 990, por el que se solicita que tal y como se establece en el Pliego de condiciones en su cláusula Vigésimo Primera referente a la modificación anual de la tarifa por actualización del IPC interanual se procede a la revisión de la tarifa de cara al próximo 2024 aplicando la variación interanual desde julio del 2022 a julio del 2023 con el valor del IPC interanual del 2,3 %.

Además dentro de esta solicitud de Aqualia se informa que como consecuencia de la aprobación de la Comisión Europea de la Directiva 2020/2184 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 diciembre del 2020 relativa a la calidad de las aguas destinadas al





Ayuntamiento de Mozoncillo

consumo humano se ha integrado dentro del ordenamiento jurídico español dicha Directiva Europea a través de I Real Decreto 3/2023 en donde introduce criterios técnicos –sanitarios de la calidad del agua más exigentes suponiendo una necesidad de añadir el 2,3 % el 6,49 % siendo por tanto la subida general del agua de 8,79 %.

Informar también que dentro de esta solicitud se incluye también una propuesta de renovación del parque de contadores para conseguir el cumplimiento de la Orden Ministerial de Industria, Comercio y Turismo número 155/2020 de 7 de Febrero por el que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida, incluyendo en las tarifas propuestas .

Informar que respecto a la subida de las tarifas del Agua para el año del 2024 los Concejales presentes estaban conformes con la aplicación de la subida del 2,3 % respecto de las tarifas aplicadas el año 2023.

Informar que respecto a la segunda subida de las tarifas del agua para el año 2024 , concretamente del 6,49 % el Concejil D. Jesús Martín Herranz manifestó que necesita información al respecto debiendo dejar esta cuestión para el próximo Pleno.

En cuanto a la renovación de contadores los Concejales manifestaron que el Ayuntamiento de Mozoncillo se ha adherido a la plataforma de la Diputación Provincial de Segovia para llevar a cabo su aplicación.

El Pleno de este Ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad de los miembros de la Corporación **ACUERDA:**

Visto lo establecido por los miembros asistentes, **por seis votos de los seis Concejales asistentes al acto de los siete Concejales integrantes de esta Corporación, por unanimidad , ACUERDAN:**

PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de Agua, Alcantarillado y la implantación de la Tasa por Depuración de Agua para el año 2024 con la aplicación de la subida del 2,3 % para el año 2024 respecto de las tarifas aplicadas al año 2023.

SEGUNDO.- Que respecto a la aplicación de la segunda subida del 6,49 % proceder a su estudio por parte de la Corporación, debiendo de incluirlo en el próximo Pleno.

TERCERO.- En cuanto a la renovación de contadores llevarlo a cabo a través de la Diputación Provincial de Segovia al estar adherido el Ayuntamiento de Mozoncillo a la plataforma con esta Diputación .

"Artículo 29. 1. La lectura del contador se efectuará por la empresa concesionaria de la gestión del agua una vez al trimestre, los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. El consumo se anotará en la hoja de lectura. A ese consumo se le aplicarán las tarifas establecidas en el Ordenanza Fiscal en vigor, correspondientes al tipo de uso contratado, que para el año 2024 son las siguientes:

Tasa por suministro de agua potable (tarifa trimestral)

Consumo doméstico y comercial (tiendas, oficinas, bancos y similares):





Ayuntamiento de Mozoncillo

Consumo industrial (industrias agroalimentarias, ganaderas, gasolineras, talleres, bares, restaurantes y similares)

Cuota de servicio..... 11,1860 €/usuario y trimestre

Bloque 1: de 0 a 100 m³ 0,5729 €/ m³

Bloque 2: de 101 a 250 m³ 0,8308 €/ m³

Bloque 3: de 251 a 500 m³ 1,2044 €/ m³

Bloque 4: de más de 500 m³ 1,7466 €/ m³

Otros usos (corrales, garajes, apriscos, solares, todos ellos sin que exista vivienda conjunta)

Cuota de servicio..... 11,0222 €/usuario y trimestre

Bloque 1: de 0 a 25 m³ 1,3955 €/ m³

Bloque 2: de mas de 25 m³ 2,1235 €/ m³

Tasa por servicio de alcantarillado (tarifa trimestral)

Tarifa 1. Consumo de agua todos usos::

% importe de abastecimiento..... 25%

Tarifa 2. Cuota Fija todos usos:

Todos los consumos 25%

Tarifa 3. Autoabastecimiento 0,5475 €/m3

Las tarifas establecidas en el Ordenanza Fiscal en vigor, correspondientes al tipo de uso contratado, para el año 2024 son las siguientes:





Ayuntamiento de Mozoncillo

Tasa por depuración de agua (tarifa trimestral)

1. Consumo de uso doméstico y comercial

Cuota de servicio.....	4,9083	€/usuario	y
	trimestre		
Bloque 1: de 0 a 25 m ³	0,2112	€/ m ³	
Bloque 2: de 26 a 50 m ³	0,2846	€/ m ³	
Bloque 3: de 51 a 100 m ³	0,4127	€/ m ³	
Bloque 4: de más de 100 m ³	0,6603	€/ m ³	

2. Consumo industrial

Cuota de servicio.....	6,1353	€/usuario	y
	trimestre		
Bloque 1: de 0 a 100 m ³	0,3323	€/ m ³	
Bloque 2: de 101 a 250 m ³	0,4817	€/ m ³	
Bloque 3: de 251 a 500 m ³	0,6984	€/ m ³	
Bloque 4: de más de 500 m ³	1,0129	€/ m ³	

3. Otros usos

Cuota de servicio.....	5,9764	€/usuario	y
	trimestre		
Todos los consumos	1,2135	€/ m ³	

4. Consumo autoabastecimiento

Bloque 1: de 0 a 100 m ³	0,3323	€/ m ³	
Bloque 2: de 101 a 250 m ³	0,4817	€/ m ³	
Bloque 3: de 251 a 500 m ³	0,6984	€/ m ³	
Bloque 4: de más de 500 m ³	1,0129	€/ m ³	





Ayuntamiento de Mozoncillo

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sedeelectronicamozoncillo.es/>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto»

TERCERO.- Aprobación, por parte del Pleno, de la Ordenanza Municipal Reguladora de la utilización de los locales municipales.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento





Ayuntamiento de Mozoncillo

Por parte de la Presidencia se presenta la Ordenanza Municipal Reguladora de la utilización de los locales municipales.

Por parte de la Presidencia se manifestó que sí que existe solicitud por parte de los vecinos de la localidad de la utilización de los locales municipales.

En este punto se introdujo un debate por parte de los Concejales asistentes sobre la Asociación Pirámide manifestando por su parte el Concejel D. Jesús Martín Herranz su disconformidad en la utilización de los locales del Centro Cultural de Mozoncillo por parte de los vecinos para realizar distintas actividades porque existe una cesión de su uso y disfrute por parte del Ayuntamiento a favor de dicha Asociación.

El Presidente manifiesta que ha tenido contacto con miembros de dicha Asociación de jubilados y le han manifestado que los hábitos de los miembros de la Asociación han cambiado a partir de la pandemia no reuniéndose con tanta asiduidad por tanto es un local que se encuentra libre y puede ser utilizado por el Ayuntamiento .

El problema según los Concejales D. Jesús Martín Herranz y D^a Ana Rosa Bravo Cristóbal es que ninguno de sus miembros quieren formar parte de la Junta Directiva con el agravante de que en los Estatutos de la Asociación Pirámide se exige para formar parte de la misma ser jubilado y miembro de la Asociación.

Por ello el Alcalde- Presidente informa que tiene la intención de convocar una reunión con los miembros de la Asociación aunque si bien en este punto el Concejel D. Jesús Martín Herranz manifestó que más que celebrar una reunión genérica habría que hacerse una convocatoria particular de miembros para asegurar su presencia a la misma.

Por lo demás respecto del contenido de la Ordenanza el Concejel D. Jesús Martín Herranz manifestó que habría que incluirse en el proyecto de la misma que tiene preferencia en cualquier local el desarrollo de las actividades que el Ayuntamiento desarrolle como consecuencia de la aplicación de convenios entre el Ayuntamiento y Organismos públicos como la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Segovia.

Por otro lado, la Secretaría informa que la tramitación de las Ordenanzas Municipales se regula principalmente por la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 7/1985, de 2 de Abril, siendo competencia del Pleno según lo establecido en el artículo 22 y requiriéndose la mayoría simple según la aplicación del artículo 47 de la citada Ley. La tramitación se desarrolla a través del acuerdo del Pleno por mayoría simple, posteriormente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios para la presentación de reclamaciones durante un plazo de treinta días hábiles y seguidamente publicación del texto íntegro de la Ordenanza, según el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, entrando en vigor una vez que se produce la publicación del texto íntegro de la misma.

Por unanimidad, por seis votos positivos de los seis miembros asistentes al acto, siendo siete miembros integrantes de la Corporación, ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza Municipal Reguladora de la utilización de los locales municipales.

SEGUNDO.- Proceder a su publicación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles ,para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas."





Ayuntamiento de Mozoncillo

CUARTO.- Aprobación por parte del Pleno, si procede, de la Ordenanza Municipal Reguladora del Funcionamiento de la Pista de Pádel municipal de Mozoncillo y del Precio Público por la utilización de sus instalaciones.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

En primer lugar la Presidencia informó que habiendo ya en el municipio una Pista de pádel era necesaria la existencia de una Ordenanza Municipal que regulare su funcionamiento.

Por otro lado, la Secretaría informa que la tramitación de las Ordenanzas Municipales se regula principalmente por la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 7/1985, de 2 de Abril, siendo competencia del Pleno según lo establecido en el artículo 22 y requiriéndose la mayoría simple según la aplicación del artículo 47 de la citada Ley. La tramitación se desarrolla a través del acuerdo del Pleno por mayoría simple, posteriormente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios para la presentación de reclamaciones durante un plazo de treinta días hábiles y seguidamente publicación del texto íntegro de la Ordenanza, según el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, entrando en vigor una vez que se produce la publicación del texto íntegro de la misma.

Por unanimidad, por seis votos positivos de los seis miembros asistentes al acto, de los siete miembros integrantes de la Corporación, ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza Municipal Reguladora del funcionamiento de la Pista de Pádel municipal de Mozoncillo y del Precio Público por la utilización de sus instalaciones.

SEGUNDO.- Proceder a su publicación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles ,para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas."

QUINTO.- Solicitudes presentadas

Favorable

1. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por la **Asociación de Madres y Padres de Alumnos del I.E.S. Vega del Pirón de Carbonero el Mayor** con





Ayuntamiento de Mozoncillo

número de Registro de Entrada 997 y con fecha de Registro de Entrada 03 de Noviembre del 2023 en donde solicita una ayuda económica para llevar a cabo actividades culturales durante el presente curso escolar 2023/2024 para:

- Libros de lectura para alumnos y posterior donación a la biblioteca del centro.
- Agendas escolares.
- Compra de balones para los equipos de fútbol del Instituto.
- Eventos solidarios.
- Colaboración con la paella de la fiesta de fin de curso.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por unanimidad de los seis concejales asistentes de los siete miembros integrantes de esta Corporación se ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR la concesión a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Instituto de Educación Secundaria Vega del Pirón de Carbonero el Mayor una colaboración económica por importe de **60,00 euros**.

Esta cantidad se entrega en su totalidad de una sola vez e irá dirigida a las actividades y eventos que se establecen en la solicitud.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento.

2. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por **el Procurador del Común de Castilla y León** con número de Registro de Entrada 1019 y con fecha de Registro de Entrada 08 de Noviembre del 2023 en donde formaliza el primer recordatorio de resolución de la solicitud de pavimentación de vías públicas de las Calles Extrarradio, Particular I y Particular II de la localidad.

La Concejala D^a Maria Teresa Lobo Pulido manifiesta que es necesario arreglar las calles, por encontrarse familiares en la zona y que los vecinos comentan que si la responsabilidad es del promotor que si es del Ayuntamiento y quiere además que conste en acta que por culpa de la mala situación en que se encuentran las calles se le ha roto el cristal de un retrovisor.

Por su parte la Concejala D^a Ana Rosa Bravo Cristóbal relata que es necesaria una solución con independencia de la Corporación que se encuentre al frente.

Así el Concejala D. Jesús Martín Herranz manifiesta que es necesaria la existencia junto con el informe técnico un informe jurídico para saber si al tratarse de un asunto de más de cuarenta años ha de aplicarse algún tipo de prescripción y si existe alguna responsabilidad subsidiaria del Ayuntamiento en este asunto.

Y una vez presentados sobre la mesa ambos informes proceder por parte del Pleno a adoptar una solución al respecto.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por unanimidad de los seis concejales asistentes de los siete miembros integrantes de esta Corporación se ACUERDA:**

PRIMERO.- Dar respuesta a Procurador del Común lo antes posible.





Ayuntamiento de Mozoncillo

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento

3. Por parte de la Presidencia, se informa de la solicitud presentada por **D^a Alba Gómez Gómez** con número de Registro de Entrada 1031 y con fecha de Registro de Entrada **10 de Noviembre del 2023** en donde denuncia la situación actual que se encuentra el barrio situado en Calle Salineros, número 23 provocada por la alimentación de gatos callejeros soportando meadas en las puertas de estos gatos con el olor insoportable que acarrea y averías más graves como una avería costosa en el motor de su coche siendo conocedora de que por parte del Ayuntamiento se ha publicado un bando prohibiendo esta práctica.

En este punto se manifestó por parte de los Concejales que efectivamente hay varias personas en la localidad que proceden a dar de comer a los gatos callejeros, circunstancia que se encuentra prohibida por la legislación vigente.

Así el Alcalde-Presidente manifestó que se había puesto en contacto con dichas personas comunicándoles que está prohibido dar de comer a los gatos callejeros y que si persistían en su intención iba a dar comunicación a la Guardia Civil.

En primer lugar, D^a Alba Gómez Gómez queremos agradecerle desde el Ayuntamiento de Mozoncillo su ruego, aportación/contribución y nos gustaría comunicarle que tras la presentación de su instancia vista por la Corporación en el Pleno extraordinario del 15 de Diciembre el 2023 se va a proceder a estudiar la solicitud y hacer todo lo posible para que no vuelva a ocurrir el hecho denunciado.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte de la solicitante, **por unanimidad de los seis concejales asistentes de los siete miembros integrantes de esta Corporación se ACUERDA:**

PRIMERO.- ESTUDIAR y adoptar las medidas necesarias para evitar los hechos relatados en la solicitud presentada

SEGUNDO.- Dar traslado del presente a la interesada para su conocimiento.

4. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por **D^a Salomé González Arribas** con número de Registro de Entrada 1072 y con fecha de Registro de Entrada 23 de Noviembre del 2023 en donde solicita que las raíces de los tres árboles que se encuentran en la Calle Ronda antes número 3 y 5 han levantado la acera produciendo más de una caída a los peatones. Además impiden la entrada de luz por las ventanas a la casa que se encuentra ahora en construcción por lo que solicita la tala de los árboles.

Los Concejales en esta solicitud manifestaron la necesidad de proceder a arreglar el problema de las raíces de los árboles para evitar posibles caídas pero no dar lugar a la tala de los árboles.

En primer lugar, D^a Salomé González Arribas queremos agradecerle desde el Ayuntamiento de Mozoncillo su ruego, aportación/contribución y nos gustaría comunicarle que tras la presentación de su instancia vista por la Corporación en el Pleno extraordinario del 15 de Diciembre el 2023 se va a proceder a adoptar las medidas necesarias respecto de las raíces de los árboles pero sin proceder a la tala de los mismos.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte de la solicitante, **por unanimidad de los seis concejales asistentes de los siete miembros integrantes de esta Corporación se ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR la solicitud presentada en cuanto a la resolución de las raíces de





Ayuntamiento de Mozoncillo

los árboles pero sin proceder a la tala de los mismos.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente a la interesada para su conocimiento.

5. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por **Dª Carmen de Santos Migueláñez** con número de Registro de Entrada 1093 y con fecha de Registro de Entrada 28 de Noviembre del 2023 en donde formula queja contra el servicio de recogida de basuras por los hechos que están aconteciendo en su domicilio sito en C/ Rincón de Carracuellar número 52 no estando de acuerdo con la ubicación del contenedor que se encuentra a cinco metros de donde tiene las ventanas dando lugar a olores insalubres.

En este punto el Alcalde- Presidente manifestó que ya se había procedido a solucionar este problema.

En primer lugar, Dª Carmen de Santos Migueláñez queremos agradecerle desde el Ayuntamiento de Mozoncillo su ruego, aportación/contribución y nos gustaría comunicarle que tras la presentación de su instancia vista por la Corporación en el Pleno extraordinario del 15 de Diciembre del 2023 y se le informa que se han adoptado las medidas necesarias para resolver el problema.

6. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por **el Club Deportivo de Mozoncillo** con número de Registro de Entrada 1149 y con fecha de Registro de Entrada 13 de Diciembre del 2023 en donde solicita una colaboración económica de al menos de 1.000 euros para poder seguir participando y realizando diferentes eventos en nuestro municipio recordando también que el Club deja un legado como el riego automático de una inversión de más de 15.000 euros y lo más importante que lleva el nombre de nuestro municipio por toda la provincia.

Por su parte, informar que según el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre del Régimen Jurídico del Sector Público manifiesta :”que las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas se abstendrán de intervenir en el procedimiento en los supuestos siguientes: 1) Tener interés personal en el asunto de que se trate”.

Por su parte el artículo 100 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre en su punto 1 manifiesta: *“Que el voto puede emitirse en sentido afirmativo, negativo, pudiendo los miembros de la Corporación abstenerse de votar.*

A efectos de la votación correspondiente se considerará que se abstienen los miembros de la Corporación que se hubieran ausentado del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación del asunto y no estuviesen presentes en el momento de la votación”.

Es por ello por lo que los Concejales D. Jesús Martín Herranz y el Concejel D. Andrés Acebes Alvarez al tener un interés personal en el asunto por ser miembros del Club Deportivo de Mozoncillo proceden a salir del Salón de Sesiones a la hora de iniciar la deliberación del asunto.

Así el Alcalde Presidente D. David de Santos Gómez, los Concejales D. Jaime Illanas Pascual, D. Andrés Acebes Alvarez , Dª Ana Rosa Bravo Cristóbal y D. Maria Teresa Lobo Pulido aprobaron por unanimidad la concesión de una colaboración económica al Club Deportivo de Mozoncillo por importe de 1.200,00 euros.

Esta cantidad se entrega por una sola vez.

Por otro lado, desde la Corporación se agradece al Club Deportivo de Mozoncillo la aportación social que realizan principalmente en la difusión de la localidad.





Ayuntamiento de Mozoncillo

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por unanimidad de los cinco concejales de los siete miembros integrantes de esta Corporación se ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR la solicitud presentada y conceder una colaboración económica al Club Deportivo de Mozoncillo de 1.200,00 euros indicando que dicha cantidad se entrega por una sola vez y destinada a sufragar los gastos del Club.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente al interesado para su conocimiento.

7. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por el trabajador **D. Alvaro Astudillo Migueláñez** con número de Registro de Entrada 190 y con fecha de Registro de Entrada **27 de Octubre del 2023** en donde informa al Ayuntamiento que debido a que su fecha de antigüedad es del 10 de Noviembre del 2011 se cumple el cuarto trienio y que sea reconocido en la nómina del Mes de Noviembre .

Informar por parte de Secretaría que según el artículo 14 del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Mozoncillo “las personas trabajadoras disfrutarán como complemento de antigüedad de un aumento periódico en su retribución por cada tres años de servicio en la categoría laboral, consistente en trienios.

Por ello el trabajador D. Alvaro Astudillo Migueláñez se dio de alta en el Ayuntamiento de Mozoncillo el 10 de Octubre del 2011 cumpliendo , por tanto, 12 años de prestación de servicio y por tanto, el reconocimiento de su 4º trienio dentro de la empresa

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por seis votos positivos de los seis miembros asistentes al acto de los siete Concejales integrantes de esta Corporación, ACUERDAN:**

PRIMERO .- APROBAR la concesión al trabajador D. Alvaro Astudillo Migueláñez la inclusión dentro de su nómina de un nuevo trienio, concretamente el cuarto trienio, dentro de los complementos de antigüedad , incluyéndole por tanto dentro de la nómina de Noviembre del 2023 su cuarto trienio..

SEGUNDO.- Informar del presente acuerdo a la empresa que gestiona las Nóminas del Ayuntamiento para proceder a la liquidación del mismo y que produzca los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo del Pleno al interesado, para su conocimiento.





Ayuntamiento de Mozoncillo

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

SEXTO. - Dación en cuenta de los Decretos de Alcaldía

Se da cuenta por la Presidencia, de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Extraordinaria del 24 de Octubre del 2023, en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo estos los siguientes:

FECHA	RESUMEN
23-10-2023	Decreto de Alcaldía nº 160 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por D.Fernando Arley Arango Zapata, representante del Obispado de Segovia para ejecutar obras de "CUBIERTA DE LA CASA PARROQUIAL Y DERRIBO DE CUARTO EN PATIO" en la C/ Real número 28 de esta localidad.
23-10-2023	Decreto de Alcaldía nº 161 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por Dª Maria Candelas Arribas Berzal para ejecutar obras de "RETEJO DE VIVIENDA" en el inmueble situado en la C/ Arenales, 2 de Mozoncillo.
23-10-2023	Decreto de Alcaldía nº 162 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por Dª Juana Illanas Gómez para ejecutar obras de "RETEJO DE VIVIENDA" en el inmueble situado en la C/ Iglesia, número 16.
27-10-2023	Decreto de Alcaldía nº 163 sobre adjudicación del contrato de obras menor de Reparación de Caminos diversos en el término municipal de Mozoncillo para la temporada 2023 a la empresa Mayo Antón, S.L. por importe de 6.000 euros Iva incluido.
27-10-2023	Decreto de Alcaldía nº 164 sobre Intervención de Facturas y Gastos correspondientes al mes de Octubre después del Pleno del 24 Octubre 2023.
08-11-2023	Decreto de Alcaldía nº 165 sobre adjudicación del contrato menor de obras de colocación de valla metálica en el Colegio Municipal a la empresa Mallas y Cercados Castilla, S.L.U. por importe de 4.470,95 euros Iva incluido.
09-11-2023	Decreto de Alcaldía número 166 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por Ganadería el Cerro para ejecutar obras de "CERRAMIENTO DE FINCA RUSTICA" en la finca situada en el Polígono 7, Parcela 8.





Ayuntamiento de Mozoncillo

09-11-2023	Decreto de Alcaldía nº 167 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por Dª Esperanza Migueláñez Ramos para ejecutar obras de "SUSTITUCION DE PUERTA DE GARAJE POR PUERTA PEATONAL Y VENTANA" en el inmueble situado en la C/ Pinar, 19, Ñ.
09-11-2023	Decreto de Alcaldía nº 168 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por la Asociación Cultural Virgen de Rodelga para ejecutar obras de "APERTURA DE DOS VENTANAS EN LA CASA ANEJA A LA ERMITA DE RODELGA" en el inmueble situado en el Polígono 7, Parcela 5010.
10-11-2023	Decreto de Alcaldía número 169 sobre concesión licencia urbanística a Asteo Red Neutra, S.L. por l interconexión de fibra óptica entre Escalona del Prado y Mozoncillo.
15-11-2023	Decreto de Alcaldía número 170 sobre autorización de instalación de acometida de suministro de abastecimiento de agua potable a Dª Sonia Elorza Núñez en la finca de su propiedad sita en la C/ Pinar, número 11 (3)
15-11-2023	Decreto de Alcaldía número 171 sobre autorización de instalación de acometida de suministro de abastecimiento de agua potable a Dª Herminia Lucrecia Meléndez Huelga en la finca de su propiedad sita en la C/ Turégano, 11-2º puerta 6 de Mozoncillo
15-11-2023	Decreto de Alcaldía nº 172 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por Plantas de Segovia, S.L. para ejecutar obras de "SOLERA DE HORMIGON en el Polígono 27, parcela 12 de esta localidad.
16-11-2023	Decreto de Alcaldía número 173 sobre concesión de licencia urbanística a Asteo Red Neutra, S.L. sobre interconexión de fibra óptica entre Escarabajosa de Cabezas y Mozoncillo.
16-11-2023	Decreto de Alcaldía número 174 sobre concesión de licencia urbanística a Asteo Red Neutra, S.L. sobre interconexión de fibra óptica entre Escalona del Prado y Mozoncillo.
20-11-2023	Decreto de Alcaldía número 175 sobre concesión de una sepultura tipo columbario a Dª Maria del Mar Rosa Antón para inhumar las cenizas de D. Santos Rosa González fallecido el 17 de Noviembre del 2023.





Ayuntamiento de Mozoncillo

28-11-2023	Decreto de Alcaldía número 176 sobre Intervención de Facturas y Gastos correspondientes al mes de Noviembre del 2023
28-11-2023	Decreto de Alcaldía número 177 sobre autorización de compra a perpetuidad de nicho en pared en el Cementerio Municipal donde reposan los restos de D ^a Maria Teresa Clara Tapia García solicitada por D. Rubén de Frutos Tapia.
28-11-2023	Decreto de Alcaldía número 178 sobre autorización de instalación de acometida de suministro de abastecimiento de agua potable a D. Urbano Herrero González en la finca de su propiedad sita en la C/ Diseminados, 15-6º A de Mozoncillo.
11-12-2023	Decreto de Alcaldía número 179 sobre intervención de Facturas y Gastos correspondientes al Mes de Diciembre antes del Pleno del 15 de Diciembre del 2023.
13-12-2023	Decreto de Alcaldía número 180 sobre convocatoria de Pleno extraordinario de 15 de Diciembre del 2023.
No habiendo intervenciones, los señores concejales se dan por enterados	

SEPTIMO.-Escritos recibidos y emitidos por parte de esta Corporación.

1. Se da cuenta del escrito presentado por la Junta de Castilla y León del Servicio Territorial de Sanidad con número de Registro de Entrada 996 y con fecha de Registro de Entrada **06 de Noviembre del 2023** en donde se autoriza al municipio de Mozoncillo el sacrificio de cerdos en domicilios particulares en el periodo comprendido entre el último viernes del mes de Octubre del 2023 y el primer domingo de abril del 2024 e igualmente se autoriza durante el periodo hábil de caza para cada especie el reconocimiento de jabalíes de autoconsumo y la identificación de los animales silvestres abatidos en actividades cinegéticas para su exclusiva comercialización a través de salas de tratamiento autorizadas.

También en este escrito se da a conocer el veterinario colaborador designado para el municipio si cualquier vecino necesita un reconocimiento de cerdos de matanza domiciliaria, de jabalís de autoconsumo o la identificación de animales silvestres para comercialización.

2. Se da cuenta del escrito presentado por la Mancomunidad de Municipios del Rio Pirón con número de Registro de Entrada 993 y con fecha de Registro de Entrada **03 de Noviembre del 2023** en donde se informa de las previsiones de la subida de la basura para el segundo semestre del 2023 y primer semestre del 2024 ante la aplicación del nuevo impuesto estatal, la repercusión del IPC del 10,8 % y de la subida del IPC del 2,3 % sobre ese 10,8





Ayuntamiento de Mozoncillo

%.

Los señores concejales se dan por enterados.

3. Se da cuenta del escrito presentado por la Diputación Provincial de Segovia a través de la Acción Territorial con número de Registro de Entrada 1021 y con fecha de Registro de Entrada **08 de Noviembre del 2023** en donde la Diputación pone a disposición de los Ayuntamientos de la provincia sal (cloruro sódico) frente a los previsibles riesgos originados por las nevadas y heladas en sus calles

Los señores Concejales se dan por enterados.

4. Se da cuenta del escrito presentado por la Diputación Provincia de Segovia con número de Registro de Entrada 1070 y con fecha de Registro de Entrada **22 de Noviembre del 2023** en donde informa que con motivo del próximo 25 de Noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres la Diputación Provincial ha impulsado una campaña de sensibilización contra la violencia sexual elaborando un folleto explicativo que incluye un código QR que da acceso a una guía de información alojada en la página web de la Diputación.

Por otra parte ha organizado una exposición “Destierra los mitos de la Violencia Sexual” en la que se recogen los prejuicios y mitos existentes que impiden el posicionamiento en contra de estos actos.

Los señores Concejales se dan por enterados.

5. Se da cuenta del escrito presentado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico con número de Registro de Entrada 1089 y con fecha de Registro de Entrada **28 de Noviembre del 2023** en donde se da traslado de copia de la declaración responsable y demás documentación presentada por UFD DISTRIBUCION ELECRICIDAD, S.A. don de se comunica la pretensión de llevar a cabo actuaciones menores en dominio público hidráulico o zona de policía de cauce público en aplicación de la legislación actual.

Los señores Concejales se dan por enterados.

6. Se da cuenta del escrito presentado por el INE con número de Registro de Entrada 1086 y con fecha de Registro de Entrada **28 de Noviembre del 2023** en donde se comunica el número de cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a fecha de 01 de Enero del 2023 siendo 880 habitantes.

Los señores Concejales se dan por enterados.

7. Se da cuenta del escrito presentado por la Asociación Centro Cultural la Piña con número de Registro de Entrada 1133 y con fecha de Registro de Entrada **11 de Diciembre del 2023** donde pone en comunicación al Ayuntamiento la nueva Junta Directiva elegida en la Asamblea General Extraordinaria del día 7 de Diciembre del 2023.

Los señores Concejales se dan por enterados.

8. Se vuelve a informar al Pleno el escrito presentado por el Procurador del Común de Castilla y León con número de Registro de Entrada 1135 y con fecha de Registro de Entrada **11 de Diciembre del 2023** en donde comunica la petición por última vez comunicar a dicho organismo la decisión adoptada respecto de la solicitud de pavimentación de vías públicas de la C/ Extrarradio Particular I y Particular II de la localidad.





Ayuntamiento de Mozoncillo

Los señores Concejales se dan por enterados.

9. Se da cuenta del escrito presentado por la Diputación Provincial de Segovia dentro del Area de Asuntos Sociales con número de Registro de Entrada 1145 y con fecha de Registro de Entrada **12 de Diciembre del 2023** en donde ante la solicitud del Ayuntamiento de Mozoncillo de la cesión temporal de la Exposición "Destierra los mitos de la violencia sexual" se confirma dicha cesión que comprenderá desde el 15 de Diciembre del 2023 hasta el 6 de Enero del 2024.

Los señores Concejales se dan por enterados.

OCTAVO.- Información de asuntos varios a los miembros de la Corporación.

Por parte de Secretaría se informó que dentro de la remisión de los documentos vinculados a este Pleno extraordinario se ha enviado el acta de arqueo de las cuentas corrientes del Ayuntamiento por haberse cumplido los primeros seis meses de la nueva Corporación así como los movimientos que el Ayuntamiento tiene en la Caixa.

En este punto los Concejales se dan por enterados.

Por su parte el Alcalde Presidente D. David de Santos Gómez manifestó que está acabando la aplicación de los Presupuestos del 2023 y que hay varias aplicaciones presupuestarias en las que no se van a aplicar totalmente con lo que no se va a gastar todo el crédito que existe en las mismas.

Manifestó también que había una aplicación presupuestaria de infraestructuras y bienes naturales que hay una falta de crédito de unos 21.000 euros pero que se compensará gracias a la bolsa de vinculación.

Por su parte el Concejel D. Jesús Martín Herranz preguntó sobre los Presupuestos del 2024 contestando el Alcalde Presidente que iban a presentar en el próximo Pleno de Enero del 2024 y que no se habían presentado todavía porque la empresa que lleva la Contabilidad ha estado muy sobrecargada de trabajo aunque un borrador iba a ser enviado a los distintos Concejales antes de que termine el mes de Diciembre por si quieren realizar alguna consulta.

Así el Alcalde –Presidente dentro de la información suministrada a la Corporación antes de la celebración de este Pleno envió un estudio económico para proceder al cambio de proveedor de la luz del Ayuntamiento y que se había enviado el estudio económico más completo y más beneficioso para el Ayuntamiento dentro de los muchos que se han presentado ya que se compromete a aplicar durante todo el año 2024 una tarifa plana dando lugar a un ahorro de la luz para el año 2024 de 5.500 euros manteniendo el consumo del 2023.

También el Alcalde-Presidente D. David de Santos Gómez siguió informando que hay cuadros de mando en donde se tiene contratada una tensión y no se llega a ella con lo que hay potencias que





Ayuntamiento de Mozoncillo

se pueden bajar . Sin embargo, no ocurre así con la piscina, por ejemplo.

De todas formas siguió manifestando el Alcalde – Presidente D. David de Santos Gómez que se va a sacar a licitación, licitación compleja relatando el Concejál D. Jesús Martín Herranz que se podía solicitar asistencia técnica en la redacción de los Pliegos a la empresa que participó en la licitación del alumbrado público.

También el Alcalde-Presidente informó que se había suministrado una relación de los gastos que se van a acometer durante estos días navideños, manifestando que las luces navideñas se han conseguido alquilándolas.

Por otro lado, el Concejál D.Jesús Martín Herranz solicitó al Alcalde –Presidente la presentación de las cuentas de las Fiestas Patronales de esta jornada estival comprometiéndose éste a facilitarlas.

En este punto , la Concejál D^a Ana Rosa Bravo Cristóbal preguntó sobre el tema de los Fetosines informando el Alcalde que se había mandado un burofax con constancia de texto y el interesado D. Fernando Pérez de Mendoza y Charro de Murga no le había recibido aún.

Como se trata de un tema que está conectado con el Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas el Concejál . Jesús Martín Herranz manifestó que sería conveniente saber la información que este Ayuntamiento ha suministrado al interesado.

Por su parte, la Concejál D^a Ana Rosa Bravo Cristóbal manifestó que se podía concertar una reunión con el Alcalde y la Secretaria de Escarabajosa para acercar opiniones y tener más información con la necesidad además de reunirse los Concejales actuales y leer los libros de actas para poder conocer los antecedentes de este asunto.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde- Presidente , se levantó Sesión siendo las 23:00 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

En Mozoncillo a quince de Diciembre del 2023

Vº Bº

La Secretaria

